



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

CONTENIDO:

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUÍS RÍO COLORADO
Acuerdos Números 141, 150 y 151, donde se autoriza la Comisión Especial de Atención a la Juventud, desincorporación y donación de bienes inmuebles.

FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
Avisos de deslinde de los poblados El Torreón Fracc. II, El Soldado, El Escorpión y El Cubujum "I", todos en el municipio de Cucurpe.



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL SOLDADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **150509** DE FECHA **27 DE ENERO DE 2010** EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **516** DE FECHA **01 DE MARZO DE 2010**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL SOLDADO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA **877-00-00** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL **C. BERNABE CONTRERAS MONTIJO**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	PREDIO LAPUENTE Y EL TORREON
AL SUR:	COMUNIDAD DE CUCURPE
AL ESTE:	EL TORREON FRACC. DOS
AL OESTE:	EL TORREON FRACC. UNO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA

MARTIN ANILA DURAZO

HERMOSILLO, SON. 01 MARZO 2010

EL PERITO DESLINDADOR



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL TORREON FRACCION II" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **150508** DE FECHA **27 DE ENERO DE 2010** EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **521** DE FECHA **01 DE MARZO DE 2010**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL TORREON FRACCION II" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA **1,000-00-00** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL **C. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNANDEZ**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	RANCHO EL TORREON
AL SUR:	COMUNIDAD DE CUCURPE
AL ESTE:	RANCHO CERRO PRIETO
AL OESTE:	RANCHO EL SOLDADO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA

HERMOSILLO, SON. 01 MARZO 2010

EL PERITO DESLINDADOR

MARTIN ANILA DURAZO



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL ESCORPIÓN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150506 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2010 EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 504 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ESCORPIÓN" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 1,955-73-40 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. SERGIO VALENZUELA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	PREDIO RANCHO NUEVO DE FERNANDO CARRANZA
AL SUR:	RANCHO LA JUNTA DE JOSE GAUTRAIN
AL ESTE:	PREDIO EL CUBUJUM I
AL OESTE:	RANCHO LA JUNTA DE JOSE GAUTRAIN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

HERMOSILLO, SON. 26 FEBRERO 2010

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA

ING. MARTA DAVILA DURAZO



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL CUBUJUM I" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 150507 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2010 EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 504 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CUBUJUM I" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA 188-65-30-93 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE, ESTADO DE SONORA, PROMOVIDO POR EL C. SERGIO VALENZUELA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	PREDIO 6 DE ENERO
AL SUR:	RANCHO LA JUNTA
AL ESTE:	PREDIO EL CUBUJUM
AL OESTE:	PREDIO EL ESCORPIÓN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

HERMOSILLO, SON. 01 MARZO 2010

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION ESTATAL
EN SONORA

ING. MARTA DAVILA DURAZO

San Luis Río Colorado Sonora, a 10 de Febrero 2010

COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: Se dictaminan elevar a rango de permanente a la Comisión Especial de Atención a la Juventud de San Luis Río Colorado Sonora así como sus atribuciones .

Dr. Roberto Karam Toledo
Secretario del XXV Ayuntamiento
Presente .

Los integrantes de la Honorable COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL en cumplimiento al acuerdo numero 77 con fecha 21 de diciembre del año 2009 turnado a esta comisión por la secretaria del ayuntamiento y en base al Art. 68 fracción II, Art. 69 fracción. I, y Art. 73 de la Ley de Administración Publica Municipal y los Arts. 15, 17, y 18 del Reglamento Interior de Cabildo.

Hemos sesionado con la finalidad de establecer Atribuciones y especificar los objetivos y mecanismos de operación de la honorable Comisión especial de atención a la juventud .

Los trabajos que correspondieron a la **COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL** fueron los siguientes:

CONSIDERACIONES.

Los integrantes de la Honorable Comisión Especial de Atención a la Juventud analizamos en reuniones pasadas el establecer de carácter permanente la comisión especial de atención a la juventud debido a la importancia de dicho sector en nuestra ciudad así como las atribuciones con las que esta comisión operara a lo largo de su ejercicio y concluimos con lo siguiente:



DICTAMEN

Acuerdo numero 1

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de elevar a rango de comision permanente la actual comisi3n especial de atenci3n a la juventud.

Acuerdo numero 2

La H. Comisi3n Especial de Atenci3n a la Juventud por unanimidad de v3tos establece las siguientes atribuciones quedando de la siguiente manera.

1.- Proponer al H. Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para promover, impulsar, planificar y estimular la realizaci3n de actividades organizadas y dirigidas a los j3venes.

2.- Establecer los criterios normativos que permitan regular las actividades que en materia de atenci3n a la juventud realicen las distintas dependencias municipales.

3.- Proponer al H. Cabildo la ejecuci3n de programas especiales encaminados a fomentar la participaci3n de los j3venes en asuntos de inter3s publico.

4.- Participaci3n, elaboraci3n y actualizaci3n de planes y programas que en materia de atenci3n a la juventud desarrollan las dependencias del gobierno municipal, as3 como vigilar el cumplimiento de los mismos.

5.- En general, aquellas que el H. Cabildo Encomiende as3 como las leyes que emanen de la administraci3n publica municipal.



**ATENTAMENTE:
INTEGRANTES DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN
MUNICIPAL**


C. OFELIA MATHIAS OJEDA

REGIDORA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL


C. NICOLAS ALEJANDRO QUINTERO REYES.

REGIDOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL


LIC. GABRIEL IVÁN BUSHANAN CORRALES.

REGIDOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL


PROFA. ELSA ORALIA CRUZ GUEVARA.

REGIDORA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN
MUNICIPAL


LIC. ANGEL RUIZ GARCIA.

REGIDOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL


MARIA ARTEMIZA RUIZ LUNA.

REGIDOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL


C. ALFONSO TAMBO CESEÑA.

REGIDOR DEL XXV AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EL C. SECRETARIO DEL XXV. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, **C. ROBERTO KARAM TOLEDO**, QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISIETE DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 150 (CIENTO CINCUENTA).- Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, dictámen que presenta la Comisión de Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a desincorporar del dominio publico al dominio privado, respecto a la vialidad identificado Av. Pedro Bribiesca A, entre las calles 33 y 34 de esta ciudad, votando a favor de los CC. Dr. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Presidente Municipal, Joel Ricardo Aguirre Yescas, Sindico Procurador y los CC. Regidores Jesús Isidro Arenas Ayón, Ricardo Martínez Parra, Héctor Chacón Silva, Pedro Higuera Moreno, María Dolores Hernández Velásquez, Karla Ramona Fragoso Espinoza, Ofelia Mathías Ojeda, Elsa Oralía Cruz Guevara, nicolas Alejandro Quintero Reyes, Gabriel Iván Buchanan Corrales, Ana Elisa Ortega Cons, Espiridion Rojo Rosas, y Alfonso Tambo Ceseña, Dora Alicia Caballero Figueroa votando en contra los CC. Regidores Ángel Luis Ruiz García, María Artemiza Ruiz Luna, Jesús Antonio Navarro Acosta, Jaquelin Ruiz Araiza, Rene Flores Tapia, Rosa María Córdova Madrid y Alberto Cazares Valenzuela.- Notifíquese y Cúmplase.

ACUERDO NÚMERO 151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO).- Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, el dictámen que presenta la Comisión de Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la donación del terreno ubicado en Av. Pedro Bribiesca A, entre las calles 33 y 34 de esta ciudad con una superficie de 2,200.00 metros cuadrados, al Concilio Nacional de la Asamblea de Dios, votando a favor de los CC. Dr. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Presidente Municipal, Joel Ricardo Aguirre Yescas, Sindico Procurador y los CC. Regidores Jesús Isidro Arenas Ayón, Ricardo Martínez Parra, Héctor Chacón Silva, Pedro Higuera Moreno, María Dolores Hernández Velásquez, Karla Ramona Fragoso Espinoza, Ofelia Mathías Ojeda, Elsa Oralía Cruz Guevara, Nicolás Alejandro Quintero Reyes, Gabriel Iván Buchanan Corrales, Ana Elisa Ortega Cons, Espiridion Rojo Rosas, y Alfonso Tambo Ceseña, Dora Alicia Caballero Figueroa, votando en contra los CC. Regidores Ángel Luis Ruiz García, María Artemiza Ruiz Luna, Jesús Antonio Navarro Acosta, Jaquelin Ruiz Araiza, René Flores Tapia, Rosa María Córdova Madrid y Alberto Cazares Valenzuela.- Notifíquese y Cúmplase.-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los Veintitrés días del mes de Marzo del Dos Mil Diez.

ATENTAMENTE



C. ROBERTO KARAM TOLEDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556